ACTA DE NOVEDAD PROPUESTA TECNICA ECONOMICA TRANSPORTE ESCOLAR
FECHA:26/08/2025

MUNICIPIO: FRESNO

En el Municipio de FRESNO, mediante oficio del día 26 de AGOSTO 2025, solicita variación conforme a la propuesta o anexo técnico del convenio 1525 DE 01 DE ABRIL de 2025, suscrito entre la Gobernación del Tolima y el municipio de FRESNO, el cual tiene por objeto

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE FRESNO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS "IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" BPIN 2024004730103.

Alcaldía de FRESNO

Secretaría Desarrollo Social

Fresno Tolima, Agosto 26 del 2025.

Supervisora
Alice Adriana Santamaría Beltrán
Gobernación del Tolima.

Cordial saludo,

Ref. Solicitud acta modificatoria, al convenio N°. 1525 del 01 de abril de 2025.

De la manera más atenta y respetuosa, me dirijo ante usted con el fin de solicitar y realizar un acta modificatoria al convenio de la Referencia, cuyo objeto es UNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE FRESNO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA , EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS " IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" BPIN 2024004730103.
El convenio inicial contempla la provisión de 70 rutas, con fines de apoyo y distribución en puntos estratégico de las 8 instituciones educativas oficiales del municipio de fresno. Sin embargo, tras una revisión técnica y organizativa, se evidenció que algunas rutas debían sujetarse a cambios que se describen de la siguiente manera:

- SUPRIMIR LA RUTA DE CACHIPAY Y CREAR UNA NUEVA RUTA DE LA VEREDA BARRETO-LA LINDA HACIA IENSA EL TABLAZO
- SUPRIMIR LA RUTA DE TRAVESIAS Y CREAR UNA NUEVA RUTA PARA LA VEREDA LAS COLINAS 1 Y 2.
- CAMBIO DE RUTA DE LA VEREDA LA SIERRA SAN JOSE PARA LA RUTA EL COBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA REAL CAMPESTRE LA SAGRADA FAMILIA

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se expone por qué o la justificación de los cambios expuestos:

Durante el seguimiento de cobertura estudiantil, se evidenció que en la vereda Cachipay ya no se encuentra un número de estudiantes que justifique el mantenimiento de la ruta asignada. En cambio, se identificó una demanda

significativa de estudiantes en las veredas Barreto y La Linda, quienes requieren transporte hacia la sede educativa IENSA El Tablazo. Esta nueva ruta busca garantizar el derecho a la educación de estos estudiantes, evitando deserción escolar por barreras de acceso.

La ruta de Travesías ha presentado baja o nula afluencia de estudiantes en el último periodo académico, por lo que mantenerla operativa representa un gasto innecesario. Por otro lado, se identificó una población estudiantil creciente en las veredas Las Colinas 1 y 2, donde no se contaba con un servicio

adecuado de transporte escolar. Por tanto, se propone crear una nueva ruta en este sector, lo cual permitirá atender efectivamente las necesidades actuales.

El cambio de la ruta correspondiente a la vereda La Sierra San José, la cual pasa a ser atendida a través de la ruta El Cobre, adscrita a la Institución Educativa Real Campestre La Sagrada Familia, se realiza con base a un aumento significativo de estudiantes de la ruta el cobre, y viendo la realidad de la ruta sierra san José, en una disminución constante de alumnos.

Se puede concluir, que las modificaciones propuestas no alteran el objeto del contrato, sino que mejoran su eficiencia, garantizando una distribución adecuada del servicio de transporte escolar, ajustado a la realidad actual del territorio y la población estudiantil. Así mismo, se respeta el principio de economía en la contratación pública, evitando el uso innecesario de recursos.

La decisión de cambiar los ítems del cuadro anexo de las rutas en la propuesta económica del transporte escolar, responde a una necesidad real derivada de las condiciones logísticas, puesto que Formalizar este cambio mediante un acta modificatoria no solo garantiza el cumplimiento legal del contrato, sino que refleja el trabajo de supervisión de la oficina de educación municipal y la buena comunicación con el prestador del servicio.

Con el fin de garantizar la claridad, precisión y trazabilidad de los compromisos establecidos en el convenio suscrito, se adjunta como anexo la ficha técnica actualizada, la cual incorpora los ajustes y modificaciones acordados entre las partes.

Dicha ficha técnica refleja las especificaciones técnicas, operativas y logísticas que regirán la ejecución del objeto contractual, y se constituye en un documento vinculante que complementa y detalla el alcance del contrato.

Cordialmente;

OSCAR URIEL MIRANDA GIRALDO
Jefe oficina de educación

La presente acta forma parte integral de la propuesta técnico-económica presentada por el municipio al departamento y se suscribe de conformidad con lo estipulado en la cláusula 4, numeral 2, del convenio antes mencionado.

:

Por lo tanto, se acepta la variación en la propuesta técnica para el convenio 1525 DE 01 DE ABRIL de 2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta, los que en ella intervinieron.

NOMBRE
Supervisor Transporte Escolar Mpio.

ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN
Supervisor Dpto.